

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII

- Managua, D. N., Miércoles 18 de Octubre de 1944

Nº 220

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Cuarta Sesión Pág. 1985

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Primera Sesión 1986

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nombramientos 1986

Conferimiento Militar 1986

Contrato entre el Gobierno de Nicaragua y el señor Raymond Jay Kennett 1987

GOBERNACION Y ANEXOS

Acuérdase una adición al Plan de Arbitrios de Jinotepe 1987

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 1987

Permiso 1988

INSTRUCCION PUBLICA

Contrato entre el Gobierno de Nicaragua y la señora Rosa Lejarza de Ocón 1988

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nombramientos 1988

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nombramientos 1989

SECCION JUDICIAL

Remates 1989

Títulos Supletorios 1990

Declaratorias de herederos 1992

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Cuarta Sesión del Congreso Nacional, correspondiente a las ordinarias de su sexto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y media de la mañana del día miércoles diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del Senador Velázquez, asistido de los Secretarios Diputados Bendaña, y Delgadillo Cole.

Concurren además los representantes siguientes: Diputados: Montenegro, Castillo, Zamora, Largaespada, Pasos Montiel, Cuadra Pasos, Alfaro, Buitrago, Bárcenas Me-

neses, Sequeira, Rodríguez, Aguado, Pastora, Chamorro (D. M.), Salinas, Martínez, Pallais, B., Cantarero, Sandino, Talavera, Lacayo Sacasa, García Osorno, Altamirano Browne, Aguilar, Bolaños, Pineda, Guerrero, Coronel Urtecho, Sánchez B., y Chamorro Ch. Senadores: Solórzano Díaz, Fernández, Fiallos, Gómez R., Mantilla, Morales-Rodríguez y Sandoval.

19 - El Presidente declara abierta la sesión.

29—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

39—El Diputado Dr. Enoc Aguado informa a la Asamblea haber cumplido la misión que en unión de los representantes Velázquez, Bolaños y Cantarero se les recomendó, de representar a este Alto Cuerpo en los funerales del Dr. Leopoldo Ramírez Mairena, en los cuales le cupo el honor de pronunciar algunas palabras en homenaje al ilustre desaparecido, habiendo también enviado una corona fúnebre a nombre del Congreso.

A continuación mociona para que en honor a la memoria del esclarecido nicaragüense de tan altos prestigios y elevada actuación, el Congreso Nacional le rinda el homenaje de un minuto de silencio.

De pies, los Representantes del Congreso Nacional dedican un minuto de respetuoso silencio a la memoria del Dr. Leopoldo Ramírez Mairena.

49—Se procede a elegir los Secretarios de la nueva Directiva del Congreso Nacional, quedando ésta integrada en la siguiente forma:

Presidente, Diputado Aurelio Montenegro; Vice Presidente, Diputado J. Cristóbal Rodríguez Z; Primer Secretario, Senador Carlos A. Morales; Segundo Secretario, Diputado Enoc Aguado; Primer Vice Secretario, Senador Onofre Sandoval; Segundo Vice Secretario, Diputado Benjamín Lacayo Sacasa.

59—Toma posesión la nueva Directiva electa.

69 --Se levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

C. A. Morales,
Secretario.

Enoc Aguado,
Secretario.

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día jueves tres de Agosto mil novecientos cuarenticuatro.

Presidencia del Senador don Carlos A. Velásquez, asistido de los Secretarios Senadores Dr. Arnoldo Alemán y Dn. Héctor Membreño, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores, Fiallos, Gómez, Marín, Martínez, Sacasa, Sandoval y Rodríguez.

19—Se abrió la sesión.

29—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

39—Se hizo cargo de su puesto de primer Secretario el Senador Gral. José Solórzano Díaz.

49—Fueron leídos y aprobados los Autógrafos del Decreto N° 299, correspondiente a la nueva Ley de Inquilinato.

59—Fué leído y probado en lo general, en segundo debate, el dictamen de la Comisión de Gracia, que acoge el proyecto tendiente a traspasar a la señora Adelaida v. de Barahona, la pensión mensual vitalicia de que gozaba su difunto esposo don Cecilio Barahona.

Fué leído y puesto a discusión en lo particular el Arto. 19.

El Senador Sacasa hizo moción para que, como una modificación puramente de estilo, se diga que la agraciada "seguirá gozando mientras viva" de la pensión que favorecía a su difunto esposo.

Suficientemente discutida la moción del Senador Sacasa, fué aprobada.

Asimismo, fueron aprobados uno a uno los dos artículos restantes del proyecto.

69—Se continuó la discusión en segundo debate, en lo particular, del proyecto relacionado con la creación del pueblo de "Larreynaga", en el lugar del caserío establecido alrededor de la estación de "Malpaisillo", situado sobre la línea férrea León—El Sauce.

Fué leído y puesto a discusión el Arto. 29 del proyecto.

Declarado suficientemente discutido, fué aprobado

Asimismo, fueron aprobados uno a uno los dos artículos restantes del proyecto.

79—Fué leída y pasada al estudio de las Comisiones de Fomento y de Hacienda, la iniciativa tendiente a conceder la aprobación del Congreso al contrato celebrado el 23 de Junio de 1944, por los señores José Ramón Sevilla y Alejandro Abaunza E., Secretarios de Estado en los Despachos de Hacienda y Fomento, respectivamente, en representación del Gobierno de Nicaragua, por una parte, y el señor Washington Hen-

ry Ryer, en su carácter de apoderado y representante de la Texas Petroleum Company, por otra, relacionado con la importación y venta en Nicaragua de los productos de esa compañía.

89—El Senador Presidente designó al Senador Dr. Luis Salazar para que forme parte de la Comisión de Fomento, en lugar del Senador don Alejandro Astacio, quien se encuentra ausente con permiso.

99—Se levantó la sesión.

Carlos A. Velásquez,
Presidente.

José Solórzano Díaz,
1er. Srio.

Héctor Membreño,
2o. Srio.

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

N° 6-B

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar al Mayor Sr. Baltazar Navarrete, G. N., Comandante del Puerto de El Bluff, Departamento de Zelaya, en lugar del Teniente J. Salomón Lagos, G. N., quien pasa a otro puesto.

29—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante el señor Jefe Político de Bluefields, y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 10 de 1944.—(f) A. SOMOZA.—El Ministro de Marina, por la Ley, (f) Carlos A. Tellería O., Mayor G. N.

N° 8-B

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar al Cabo G. N. Romualdo Díaz C., Guardacosta de "El Astillero", Departamento de Rivas, en lugar del Cabo G. N. Eugenio Centeno S., quien fué transferido a otro cargo.

29—El nuevo nombrado tomará posesión de su puesto ante el señor Jefe Político de Rivas y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 13 de 1944.—(f) A. SOMOZA.—El Ministro de Marina, por la Ley, (f) Carlos A. Tellería O., Mayor G. N.

N° 9-F

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confieren los artículos 218, Inc. 8 Cn. y 147, Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Conferir al Capitán Alejandro Centeno el rango de Mayor G. N., y al Teniente Arturo Artola el de Capitán G. N. del Ejército de la República.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 9 de 1944.—(f) A. SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, por la Ley, (f) Carlos A. Tellería O., Mayor G. N.

Carlos A. Tellería O., Mayor G. N., Ministro de Aviación, por la Ley, en representación del Gobierno de Nicaragua, y que en adelante se denominará «El Gobierno», por una parte y el señor Raymond Jay Kennett, en representación de la Sociedad Compañía Nacional Taca de Nicaragua, que en lo sucesivo se llamará «El Contratista», por otra parte, acreditarlo el señor Kennett su representación con el poder otorgado el 21 de Febrero de 1943 en la ciudad de Managua, Nicaragua, ante los oficios del Notario Dr. Salvador Castillo, e inscrito en el Registro Público Mercantil de Managua, bajo el número 3,036, página 75 al 84, del tomo VIII, convienen celebrar, como al efecto celebran, el siguiente Contrato:

I

El Gobierno cede al Contratista, para su uso y por el término que dure el Contrato celebrado el 12 de Junio de 1943, la antigua galera de la Pan American Airways Inc., y dos garages situados en el Campo de Aviación "Xolotlán", en el mismo sitio de las instalaciones que pertenecieron a la Pan American Airways Inc., hoy propiedad del Gobierno.

II

Tanto la galera como los dos garages referidos en la cláusula anterior, los recibe el Contratista en buenas condiciones y así se obliga a mantenerlos durante el término del Contrato y devolverlos cuando éste concluya, siendo por cuenta del Contratista cualquier reparación que sea necesaria.

III

El Contratista, a cambio de la concesión que se le hace en la cláusula primera de este Contrato, queda obligado a entregar al Gobierno 680 láminas de zinc, acanaladas, de 9 pies de largo, o sean las mismas que le fueron cedidas conforme la cláusula IV del Contrato celebrado el 12 de Junio de 1943.

IV

En fé de lo cual firmamos el presente Contrato en el Libro Matriz del Ministerio de Aviación, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—(f) Carlos A. Tellería O.—(f) R. J. Kennett.—Ante mí, Joaquín Santos A., Oficial Mayor,

Nº 18

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Octubre de 1944.—(f) A. SOMOZA.—El Ministro de Aviación, por la Ley, (f) Carlos A. Tellería O., Mayor G. N.

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 667

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Aprobar en la forma siguiente la disposición que dice:

“La Corporación Municipal de Jinotepe, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Adicionar al Art. 19 del Plan de Arbitrios vigente, la siguiente fracción:

219.—Aseo: Todo dueño de predios, edificados o no y ubicados en las avenidas o calles pavimentadas de la población, pagará por cada metro lineal de frente C\$0.08 mensuales.

El producto de este impuesto se destina al barrido y limpieza de las mismas calles y avenidas pavimentadas.

Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y demás efectos. Jinotepe, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Narciso Torrente, Guillermo Mora, José Mendieta R., Jorge Rodríguez O., Srío.”

Segundo.—El presente surtirá sus efectos a partir del 15 del corriente mes y será publicado en “La Gaceta.”

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Octubre de 1944.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, por la Ley, Aníbal Ibarra Rojas.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 117

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Portero de la Junta de Información y Detalle del Departamento de Matagalpa, al Sr. Heberto Mairena, en sustitución del Sr. Ramón Machado, que renunció.

El Sr. Mairena, tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Octubre de 1944.—A.

SOMOZA.---El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 114

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Sr. Leopoldo Sánchez R., Jefe de la Sección VII de la Dirección de Ingresos, Encargado del Almacén General de Especies Fiscales, en lugar del Sr. Francisco Montalván h., por haber fallecido.

El Sr. Sánchez R., tomará posesión de su cargo en el Despacho del Ministerio de Hacienda previa rendición de fianza a favor del Fisco, por Veinte y Cinco Mil Córdobas (C\$25.000.00) y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Egresos vigente.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 7 de Octubre de 1944.---A SOMOZA.---El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 120

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder quince días de permiso al Sr. Leonidas Mayorga, Agente Fiscal de San Carlos, Departamento de Chontales, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, al Sr. Santos Granja.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 14 de Octubre de 1944.---A SOMOZA.---El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 208

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:---Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato, o imputar la erogación a la Partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Manuel Urbina Bermúdez, Jefe Político del Departamento, en representación del Gobierno, por una parte y la Sra. Rosa Lejarza de Ocón, por si por otra, celebran el siguiente contrato:

I-

La Sra. Rosa Lejarza de Ocón, dá en arriendo al Gobierno, una casa situada en esta ciudad, para local de la Escuela Elemental de San Francisco, por un año, que principió el uno de Abril del año corriente y termina el último de Marzo de 1945.

II

El Gobierno pagará a la Sra. Rosa Lejarza de Ocón, como valor de este arrenda-

miento, la suma de Veinte Córdobas (C\$20.00) mensuales en Tesorería General, por medio de la Administración de Rentas de Granada, en la forma acostumbrada.

III

Serán de cuenta de la Sra. de Ocón, cuantas reparaciones fueren necesarias en la casa para que preste servicio eficiente, así como todos los impuestos que graviten sobre el inmueble y promover de agua potable a los educandos.

IV

En fé de lo cual firmamos el presente contrato, en la ciudad de Granada, a los dos días del mes de Octubre de 1944.---Manuel Urbina B---Rosa de Ocón.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 3 de Octubre de 1944.---SOMOZA.---El Ministro de Instrucción Pública y E.F., Mariano Fiallos.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nº 137-A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes los acuerdos que dicen:

Nº 60

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I

Nombrar Telegrafista y Agente Postal de Belén, Depto. de Rivas, al señor Rafael Corea, en sustitución del señor Florencio Jiménez, que queda fuera de servicio.

II

Nombrar Telegrafista y Agente Postal de Quezalguaque, Depto. de León, al señor Aristides García, en sustitución del señor José L. Saavedra, que pasó a otro puesto.

III

Nombrar Telegrafista Auxiliar de Chichigalpa, Depto. de Chinandega, al señor José L. Saavedra, en sustitución del señor Augusto Guardado, que pasó a otro puesto.

IV

Nombrar Telegrafista Auxiliar de la Central de Masaya, al señor Augusto Guardado, en sustitución del señor Enrique López B., que pasó a otro puesto.

V

Nombrar Telegrafista Auxiliar de la Central de Julgalpa, al señor Salvador

Pérez Ch., en sustitución del señor Teófilo Mora, que queda fuera de servicio.

El presente Acuerdo surte efectos desde el 16 de Septiembre en curso.

Comuníquese—Managua, D. N., Septiembre veintidos de mil novecientos cuarenticuatro.—(f) J. D. García M., Mayor G. N., Director General de Comunicaciones.

Nº 61

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I

Nombrar Telefonista Auxiliar de la Central de Granada, al señor Carlos H. López, en sustitución del señor César A. Morales, que pasó a otro puesto.

II

Nombrar Telefonista Auxiliar de la Central de Managua, al señor César A. Morales, en sustitución del señor Carlos H. López, que pasó a otro puesto.

III

Nombrar Telefonista Auxiliar de la Central de Managua, al señor J. Gregorio Beltrán, en sustitución del señor Rafael Ordeñana, que pasó a otro puesto.

IV

Nombrar Telegrafista y Agente Postal de Limay, Depto. de Estelí, al señor José Toruño, en sustitución del señor Adán Olivas T., que pasó a otro puesto.

V

Nombrar Chequero de la Oficina de Telégrafos de Estelí, al señor Adán Olivas T., en sustitución del señor José Toruño, que pasó a otro puesto.

El presente Acuerdo surte efectos desde el 16 de Septiembre en curso.

Comuníquese—Managua, D. N., Septiembre veintitres de mil novecientos cuarenticuatro.—(f) J. D. García M., Mayor G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 11 de Octubre de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas.—F. Sánchez E.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 34

El Presidente de la República,

Acuerda:

Único.—Nombrar a partir del diez del corriente mes al señor Pedro Rafael Norori

Quintero, Mecnógrafo Auxiliar de la Oficina Mayor del Ministerio de Agricultura y Trabajo, en lugar del señor Augusto Solís Torres que fué cancelado por Acuerdo Nº 30 de 13 de Septiembre de este año, cargo que afecta al Título XI, Capítulo I del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 13 de 1944.—SOMOZA.—José M. Zelaya C., Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo.

Nº 33

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Cáncélase desde hoy el nombramiento recaído en el señor José Torres Díaz como Inspector de la Campaña del Tórsalo para el Departamento de Rivas, nombramiento que fué hecho en Acuerdo Nº 28 de 5 de Septiembre de este año.

29—Nómbrase Inspector de la Campaña contra el Tórsalo en el Departamento de Boaco, a los señores Carlos Rocha, Cleto A. Rayo, Gustavo Rivera y José Santos Rojas.

39—Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos; y este Acuerdo comenzará a regir desde hoy.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Octubre de 1944.—Enmendado—Gustavo Rivera—Vale.—SOMOZA.—José M. Zelaya C., Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 901

Tres tarde veintiocho corriente mes, subastaráse este Juzgado cinco vacas viejas, ejecución Florentín Argüello contra Juana Espinosa, suma córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Acoyapa, once Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—Eug. Reinoso. Srio.

2218 3 1

Nº 912

Tres tarde veintitres corriente, remataráse mejor postor, rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Ana Martínez; Poniente, Ventura Salinas, camino: Norte, Los Contreras; y Sur, Ventura Salinas, camino.

Valorada en cincuenta córdobas, véndese ejecución Francisco Guerrero García a María Alvarado.

Oyense posturas legales.

Masaya, tres Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—A. Miranda, Juez Local Civil.

2226 3 1

Nº 915

Cuatro tarde veinticinco los corrientes, local este Juzgado remataráse mejor postor, rústica como cincuenta manzanas extensión, situada El Tumas esta jurisdicción, conteniendo mejoras: doscientas matas caña azúcar; doscientas matas guineos; rancho pajizomal estado; resto montaña, estos linderos: Oriente,

hacienda La Colonia; Occidente, terreno de Olimpia Siles y Pastor Rizo; Norte, hacienda de Policarpo Gutiérrez; y Sur, hacienda de Humberto Torres, ejecución Rafael Altamirano, contra sucesión de Tiburcio Altamirano; valorada de común acuerdo entre ejecutante y ejecutada, en cien córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotega, seis de Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—B. A. Fajardo—J. A. Zeas, Srío.

2231 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1707

Guilebaldo A. Ocampos, solicita título supletorio solar central ubicado cantón Parroquia esta ciudad, lindante: Norte, predio José María Briones, mediando calle; Sur, con solar Benito Castillo y otros; Oriente, predio del exponente; y Occidente, con el de Juan María Hiete; cercado por el Norte y Occidente con piedra cantera; contiene jardín y excusado. Valorado en cincuenta córdobas.

Quien opóngase, hágalo término Legal.

Juzgado Local. Estelí, tres la tarde diecisiete Junio mil novecientos cuarenta y cuatro.—Asiselo Gutiérrez—R. Arsenio Torres, Srío.

Conforme. Estelí, diecisiete Junio mil novecientos cuarenticuatro.—R. Arsenio Torres, Srío.

1365 3 1

Nº 1692

Rosario Avendaño, pide título supletorio finca rústica Posoltega, limitada: Oriente, Salvador Avendaño; Poniente, José Real, Norte, Salvador Avendaño; Sur, Manuel Paredes.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, diecinueve Junio mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Srío.

1346 3 1

Nº 458

Rosa Elena Alvarado, solicita título supletorio tres lotes de terreno, el primero linda así: Oriente, testamentaria de Justiniano César; Poniente, Marquesa Obregón, Norte, con posesión de Tomás González; y Sur, con testamentaria de Juan Evangelista Cruz, camino enmedio cuyo lote descrito está cultivado en chagüite y en donde está su habitación que es una casa de tejas montada sobre horcones de madera forrada en tablas con cercas de pretilles por sus lados respectivos y lo adquirió por compra que hizo al señor Feliciano Lorio; el otro lotecito, linda así: Oriente, posesión de Francisca viuda de Obregón y Cecilio Zacarías; y Poniente, con Genoveva Barrios, Norte, con Antonia Obregón y Tomás González; al Sur, Peña, inculta; es como de diez manzanas de cabida en monte rastrojo; el tercer lotecito como de una manzana y cultivada en chagüite, linda así: Norte, testamentaria de Candelario Martínez; y al Sur, Félix Pedro Zacarías; Oriente, testamentaria de Ildefonso Paizano; y Poniente, con posesión de Tomás González.

Estos inmuebles son rústicos y los estima en doscientos córdobas. No tiene nombre, número ni gravamen.

El que se crea con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Enmendado—veintiuno—vale—lineado—no—vale—Aquino Barrios—Valeriano Cruz, Srío.

Es conforme.—Valeriano Cruz, Srío.

1828 3 1

Nº 406

Juana Blanco, solicita título supletorio de un predio urbano situado en el barrio de La Estación, el cual mide costado Sur, cincuenta varas, costado Norte, costado Oriente, veinte varas y costado Oc-

cidental, veinticinco varas; los hubo por compra hace dos años a Bentura Ballejos, limitado: Oriente, casa y solar de Ana Rivas; Poniente, casa y solar de Moisés Saavedra, calle de por medio; Norte, línea férrea; y Sur, con casa y solar del vendedor Bentura Vallejos.

Lo estima en ciento noventa y ocho pesos de córdobas.

Quien pretenda tener derecho, preséntese en tiempo.

Dado Juzgado Local de lo Civil. La Paz Centro, primero de Junio de mil novecientos cuarenticuatro.—Enmendado—Moisés—Vale.—Julio Saavedra—M. A. Isabá, Srío.

1784 3 1

Nº 1653

Luis Valerio Vanegas, mayor de edad, soltero, este domicilio y carnícero, solicita título supletorio una casa cañón tejas sobre horcones; ocho varas largo, seis ancho, en solar mil doscientas noventa y seis varas cuadradas, que linda: Norte, y Sur, casas y solares de Ciriaco Cruz; Este, huerta de Abraham Salazar; y Oeste, solar de Marcos Guevara.

Estímalo en doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Somoto, once de Mayo de mil novecientos cuarenticuatro.—César Bustillo—Demetrio Díaz G., Srío.

1334 3 1

Nº 1652

Julio Tercero Ordoñez, mayor de edad, casado eclesiásticamente, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de un solar ubicado en el barrio de Guadalupe al Suroeste de esta ciudad, de treinta y tres varas y una tercia por cada lado, bajo estos linderos: Oriente, solar y casa de Víctor Bertrand; Occidente, Campo de Aviación; Norte, solar de María Salgado; Sur, casa de la señorita Antonia Ordoñez, mediando calle.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Juzgado Local. Somoto, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—César Bustillo—Demetrio Díaz G., Srío.

1335 3 1

Nº 1651

Pastora Cárcamo, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, pide título supletorio casa de cañón, tejas sobre horcones, paredes embarro, diez varas largo; dos piezas, en solar de setecientas cincuenta y nueve varas cuadradas, que linda: Norte, solar y casa de Jesús Corrales; Sur, solar heredero doña Gertrudis viuda de Tercero; Este, solar y casa de Gabriela Rodríguez; y Oeste, casa y solar de Ramona y Coronada Sánchez.

Estímala en doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Somoto, 11 de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—César Bustillo—Demetrio Díaz G., Srío.

1336 3 1

Nº 665

Isabel Hernández, mayor, soltera, oficios domésticos, de este domicilio, solicita título solar o finca rústica en "La Sabanita", de esta jurisdicción, de media manzana, conteniendo casa pajiza y linda: Oriente, predio de herederos de Canuto Gavilán; Poniente, de Clara López; Norte, de Feliciano y Emilia López; y Sur, de Francisco Mercado Obando, camino enmedio.

Que estima en cincuenta córdobas.

Oyese oposición término legal

Juzgado Local. Masatepe, trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Félix L. Sánchez C.—F. Ruiz, Srío.

2621 3 1

Nº 229

Indalecio Sosa, solicita este Juzgado título supletorio finca rústica "San Jorge", ubicada cantón de los Rivas, jurisdicción Santa Lucía, como de diecisiete manzanas cercadas contorno alambre. Contiene: potrero, penca, chaguüite y cañaveral. Limitada así: Oriente, finca Angel María Jarquín; Poniente, finca "Santa Elena"; Norte, finca Jesús Escobar; Sur, finca Elías Salinas.

Valorada Quinientos córdobas.

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintisiete julio mil novecientos cuarenticuatro.—P. J. Barquero h., Srío.

1614 3 1

Nº 648

Arturo Zapata, solicita título supletorio finca jurisdicción Tola, linda: Oriente, Sofonías Cabezas; Poniente, Río Tola; Norte, Arturo Zapata; Sur, Juan Fuentes y Lola Carazo, Río Tola por medio.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, doce Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M.

1972 3 1

Nº 603

María Elsa y Ana Isabel Núñez, solicitan título supletorio casa solar esta ciudad, lindando: Oriente, Francisca García, Leoniza Ruiz; Poniente, María Barquero; Norte, Josefa de Sirlas, Della de Hernández; Sur, Juan Agustín Báez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Acoyapa, cinco Septiem. bre mil novecientos cuarenticuatro.—Eug. Reinoso, Srío.

1957 3 1

Nº 459

Vicente Huertas, pide título supletorio finca rústica comarca Hato Grande, limitada: Oriente, Manuel Espino, mediano camino; Poniente, Roberto Picado, mediano camino; Norte, Laureano Reyes Sur, José Obando.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—J. R. Saborio, Srío.

1829 3 1

Nº. 823

La señora Sara Guido, mayor, solicita título supletorio un solar urbano, situado barrio Santiago esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, Andrés Ramírez; Poniente, Alberto Ballesteros; Norte, Juana González; Sur, calle enmedio, Luis Moncada.

Valorada en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Es conforme. Ernesto Hernández, Srío.

2154 3 1

Nº 647

María de los Angeles Ibarra su nombre e hijos menores Juan, Rosmunda, Angela, Rufino y Manuela Camacho Ibarra, solicita título supletorio solar urbano situado esta ciudad, con casa horcones, forrada tablas, comprendido todo siguientes linderos: Oriente, calle Mongalo; Poniente, sucesores Estebana Cano; Norte, calle Nacional; Sur, Apolonio Rivera.

Opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, Septiembre uno mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M., Srío.

1973 3 1

Nº 773

Alicia Vilchez de Arcia, solicita este Juzgado título supletorio finca urbana esta villa sobre calle pavimentada, de treinta varas frente por cuarenta fondo, lindando: Oriente, Juana Espinosa de Rojas; Poniente, Eva Somarriba, calle enmedio; Norte, antes Eloisa Alvarado hoy Andrés Muriello; Sur, Margarita Miranda viuda de Garay. Valorada en ciento cincuenta córdobas.

Se oyen oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local. Tipitapa, treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Eug. Rodríguez.—Ante mí Srío., Patricio Fajardo.

Conforme con su original.—Patricio Fajardo, Srío.

2105 3 1

Nº 507

Eladio Ubeda, solicita título supletorio propiedad rústica lugar ojoche esta jurisdicción, cuarenta manzanas extensión, cultivadas con tres mil árboles café cosecheros, cuatro manzanas, potrero pasto natural y pará; manzana y media guineos, casa de habitación.

Quien pretenda derecho, opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local. Telpaneca, diez y siete de Agosto mil novecientos cuarenta y cuatro.—G. Ardón P., Srío.

1877 3 1

Nº 348

Félix Guevara, solicita título supletorio finca rústica catorce manzanas extensión y 6,999 varas cuadradas, con casa habitación y cercada alambre púas, situada La Chocolata esta jurisdicción, limitada: Norte, sucesión Francisco Guevara y propiedad Félix Guevara; Sur, Manuel López Rodríguez; Oriente, Félix Guevara; Poniente, Constantino Urcuyo, camino de por medio.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Rivas, 9 Agosto 1944.—J. P. Orozco, Srío.

1730 3 1

Nº 693

Salomé Rodríguez, solicita título supletorio casa y solar situada cantón «Las Piedras» esta jurisdicción, siguientes linderos y dimensiones: Oriente, 137 varas, propiedad de Javier Carballo. Norte, 52 1/2 varas, camino de Rivas a Tola; Poniente, 112 varas, predio de Cruz Bonilla; Sur, 32 varas, la misma propiedad Cruz Bonilla.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Rivas, 20 Septiembre 1944.—José F. Aguilar, Srlo.

2042 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 695

Eduardo Gutiérrez, solicita decláresele heredero junto con sus hermanos Francisca, Alberto, Manuel Antonio y Francisco de Paula Gutiérrez, de su madre Josefa Inés Robleto Gutiérrez.

Unico bien: Una pieza, en Granada, en Banda Oriental de calle «El Palenque». Linderos: Oriente, solar de Mateo Guillén, Poniente, casa de Asunción Monterrey, calle enmedio; Norte, predio de José Eusebio Reyes; Sur, pieza de Mateo Guillén.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidos Septiembre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Serapio Vela, Srlo.

2044 1

Nº 685

Joaquín Lanzas Martínez—como cesionario derechos hereditarios—pide se declare a Agustín, Zacarías, Eugenia, Francisco y Juan Dormus—representado éste por Gregorio y Pascuala Dormus—y Ascensión Dormus, representado por Carmela, Juana, Luis y Juan González Dormus, herederos legítimos bienes relictos Pascual Dormus; y a Agustín, Zacarías, Eugenia y Juan Dormus, representado el último por Gregorio y Pascual Dormus, herederos bienes y derechos sucesión Francisco Dormus.

Bienes consisten rústica catorce manzanas, ubicada «Apante» esta jurisdicción.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. Matagalpa, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenticuatro.—C. Arroyo Bultrago.—J. Angel Rizo, Srlo.

2035 1

Nº. 670

Agueda González, pide decláresele heredera de su hermano ilegítimo Ismael Guerrero. No hay bienes raíces.

Quien créase con derecho oponerse hágalo término de ley.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Granada, dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Serapio Vela, Srlo.

2017 1

Nº 658

Zacarías Zepeda, solicita decláresele heredero, bienes derechos y acciones, quedados muerte su esposa Westalia Fonseca de Zepeda, señala coherederos Ulises Pilar y Lidia Zepeda Fonseca, hijos ambos.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Septiembre mil novecientos cuarenta y cuatro.—H. Montealegre, Secretario.

2009 1

Nº 657

Mercedes Medina Mendoza, solicita decláresele heredero junto sus hermanas Sixta y Juana Medina Mendoza, todos los bienes, derechos y acciones quedados a la muerte de su hermana Eulogia Medina Mendoza, señala como bien, una finca rústica, seis manzanas jurisdicción El Viejo, lindante: Oriente, María Jesús Medina; Norte y Poniente, Francisco Gasteazoro; Sur, Anastasio Reyes.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, once Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Secretario.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

A partado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:
Número del día ₡ 0.15 Por trimestre . . . ₡ 6.00
Número retrasado 0.15 Por semestre . . . 11.00
Por mes 2.00 Por año 20.00

Para el Exterior:
Por semestre . US\$ 3.00 / El pago anterior debe haberse en oro americano
Por año 5.00

Por la publicación de edictos, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas
Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.